

RESUMEN INSTRUCCIONES ADMISIÓN DE ALUMNADO 2020-2021

(Publicadas el 15 de Mayo de 2020)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán por medio electrónico y medio presencial, ofreciendo mecanismos que faciliten la presentación sin necesidad de acudir a los centros docentes, evitando desplazamientos y aglomeraciones:

a) **el medio electrónico** será el medio preferente de presentación de solicitudes, para lo cual será requisito indispensable disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación: *cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, Certificado digital expedido por alguna de las entidades de certificación admitidas por la Sede electrónica o DNI electrónico o cualquier otro medio admitido por los órganos competentes*. Tras rellenar todos los campos del modelo de solicitud, se deberá firmar por el solicitante o por padre, madre o tutor legal, si es menor de edad, con cualquiera de los sistemas de firma aceptados en la sede electrónica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

En este caso, una vez firmada la solicitud, deberá registrarse por el procedimiento telemático establecido, y quedará presentada a todos los efectos. Como resultado de esta presentación se permitirá obtener el resguardo de la solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma en el plazo y forma establecidos.

b) **el medio presencial**, en cuyo caso se deberá cumplimentar una solicitud mediante la aplicación “*generador de solicitudes*” que se encuentra a su disposición en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, pudiendo adjuntar la documentación que considere conveniente. Una vez generado el documento, deberá descargarlo, firmarlo y custodiarlo. **La aplicación informática permitirá remitir automáticamente la solicitud al centro educativo, para que no tenga que acudir presencialmente al mismo hasta que le sea requerido.**

Excepcionalmente, aquellos solicitantes que no cuenten con dispositivos para cumplimentar la solicitud, podrán hacer uso de los medios y procedimientos que establezca el centro educativo elegido como primera opción.

Los datos de contacto de los centros docentes, se encuentran disponibles en https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscadorcentros-openlayers/index.html”.

ANEXO I

CALENDARIO GENERAL DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) y BACHILLERATO (BACH) CURSO 2020-2021

ANEXO II

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (CFFPB), DE GRADO MEDIO (CFGM) Y DE GRADO SUPERIOR (CFGS) PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES CURSO 2020/2021
CALENDARIO GENERAL DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2020-2021

ANEXO III

PLAZO EXTRAORDINARIO FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO I

CALENDARIO GENERAL DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) y BACHILLERATO (BACH) CURSO 2020-2021

Del 18 de mayo al 12 de junio, ambos inclusive	Periodo de SOLICITUD DE PLAZAS
26 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
Del 26 al 30 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes
4 de julio	Apertura de la aplicación de admisión para las SOLICITUDES NO PRESENTADAS EN PLAZO.
10 de julio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos y no admitidos.
Del 10 al 20 de julio	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA para alumnado participante en el procedimiento de admisión. Alumnado de continuidad: Del 26 de junio al 20 de julio.
Del 1 al 9 de septiembre	Celebración de las pruebas extraordinarias, evaluación y matrícula de 2º Bachillerato.

ANEXO II

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (CFFPB), DE GRADO MEDIO (CFGM) Y DE GRADO SUPERIOR (CFGs) PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES CURSO 2020/2021 CALENDARIO GENERAL DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2020-2021

Del 18 de mayo al 12 de junio, ambos inclusive	Periodo de SOLICITUD DE PLAZAS
26 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional. Nota: Las listas de admitidos por la vía de pruebas de acceso u otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior se publicará en el periodo extraordinario.
Del 26 al 30 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes
10 de julio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos y de reserva. - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional. Nota: Las listas de admitidos y no admitidos por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para el grado medio como para el superior se publicará en el periodo extraordinario y la matrícula se realizará en el periodo extraordinario.
Del 13 de julio al 13 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva de adjudicación de plazas
Del 26 de junio al 20 de julio, ambos inclusive	Alumnado repetidor y de continuidad, no participante en este procedimiento de admisión. Los centros, dentro de su autonomía, podrán anticipar esta matrícula
Del 10 al 20 de julio, ambos inclusive	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA Alumnado de NUEVO ingreso participante en el procedimiento de admisión
Del 21 de julio hasta el 24 de julio (estudios con plazas vacantes y sin listas de reserva)	Aquellos estudios que finalizado el plazo ordinario de matrícula (20 de julio de 2020), poseen plazas vacantes y no tienen listas de reservas en las vías adjudicadas, aceptará solicitudes fuera de plazo hasta completar el grupo, por orden de registro de entrada
Del 21 de julio al 24 de julio (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES de todas las enseñanzas de Formación Profesional. El centro publicará y dejará copia en la secretaría del mismo las plazas vacantes ofertadas en el tablón de anuncios y otros medios.(Anexo XII). El centro matriculará por orden de la lista de reserva al alumnado en los ciclos con plazas vacantes. Después de esta publicación el centro continuará con la matrícula de ciclos formativos con vacantes siguiendo el orden de la lista de reserva, hasta completar el grupo y hasta la fecha de 27 de julio
28 de julio	Publicación de plazas vacantes para PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de grado medio y superior.

ANEXO III

PLAZO EXTRAORDINARIO FORMACIÓN PROFESIONAL

Del 1 al 4 de septiembre	Periodo de MODIFICACIÓN de solicitudes o presentación de solicitudes NUEVAS en Formación Profesional. El solicitante deberá entregar la solicitud en el centro educativo que solicita plaza en primer lugar Si solicita plaza en Formación Profesional Básica deberá entregar la solicitud en el centro que estaba escolarizado en el curso escolar 2019/2020, para los solicitantes no escolarizados se entregará en el centro que solicita en primer lugar.
23 de septiembre	Publicación de LISTAS PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS : - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior Publicación de LISTAS PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS de Reserva: - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria, de las pruebas GESO y Formación Profesional Básica. - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional.
Del 24 al 25 de septiembre	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes para Ciclos Formativos de Formación Profesional en el centro que entregó la solicitud
29 de septiembre	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS EXTRAORDINARIAS de Ciclos Formativos de Formación Profesional - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior Publicación de LISTAS DEFINITIVAS EXTRAORDINARIAS de Reserva: - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y de las pruebas de GESO y Formación Profesional Básica. - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional
Del 30 de septiembre al 30 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva extraordinaria de adjudicación de plazas en la formación profesional de grado medio y superior
Del 29 al 30 de septiembre	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
1 de octubre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES de todas las enseñanzas de Formación Profesional. El centro publicará y dejará copia en la secretaría del mismo las plazas vacantes ofertadas en el tablón de anuncios u otros medios.(Anexo XII). El centro matriculará por orden de la lista de reserva al alumnado en los ciclos con plazas vacantes
A partir del 5 de octubre (estudios con plazas vacantes y solicitudes en listas de reserva)	Finalizado el periodo extraordinario de Publicación de vacantes y matrícula, los centros seguirán completando los grupos con solicitantes que figuren en las listas de reserva correspondientes, de acuerdo con el orden y vía de acceso adjudicado. Una vez agotadas dichas listas se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, por orden de registro de entrada.